

## DICTAMEN

Managua, 19 de enero del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA “VIDA NUEVA”**, con domicilio en el municipio de Managua, departamento de Managua. Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día 10 de mayo del 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: 1) Difundir por todos los medios posibles la predicación de la Palabra de Dios contenida en las Sagradas Escrituras, 2) Organizar Iglesias en todo el territorio nacional 3) Organizar y establecer centros de educación, primaria y secundaria 4) Establecer clínicas y hospitales 5) Crear condiciones de hogar sustituto a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad como, encierro, permanencia en la calle, explotación laboral, desnutrición y analfabetismo o desescolarización entre otras condiciones.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: Presidente: ISAAC MORAGA ACUÑA, Vicepresidente: NORMA AZUCENA MONTALVAN ROSALES, Secretario: NORISEL ABIGAIL MORALES ACUÑA Tesorero: LETICIA SEFERINA CANALES ALMANZA, Primer Vocal: JULIO CESAR MORENO AGUIRRE, Segundo Vocal: ROSA ISABEL ROJAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA “VIDA NUEVA”**,

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE - PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA “VIDA NUEVA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el municipio de Managua, departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA “VIDA NUEVA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA